

## **Los tipos ideales de Max Weber: aplicación en los trabajos de graduación de derecho.**

### **Max Weber's ideal types: application in law graduate work.**

Por: **Campos Alvarado, Vanessa**

Universidad de Panamá

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Centro de Investigación Jurídica Investigadora

Panamá

Correo: [Vanessa.camposa@up.ac.pa](mailto:Vanessa.camposa@up.ac.pa)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4903-7501>

Entregado: 27 de mayo del 2024

Aprobado: 19 de julio del 2024

DOI <https://doi.org/10.48204/j.aderecho.n54.a6386>

#### **Resumen.**

El derecho es una ciencia social y como tal requiere sus propios métodos de investigación. Particularmente para aquellos que se forman como profesionales del derecho y a los que se les enseña el estricto cumplimiento de las legislaciones y de sus sentencias, casi de forma incuestionable, como docentes, hay que ser capaces de infundir a estos el pensamiento crítico, la reflexión y la actitud propositiva que puede ser la esperanza para el nacimiento de legislaciones en las que siempre predomine la justicia. Una de las formas para ejercitar ese recurso humano en rutas es a través de desarrollo de las tipologías ideales de Max Weber que a su vez fomenta el método comparativo. Permite la creación de modelos ideales por los investigadores para ser contrastados con las realidades permitiendo el surgimiento de teorías hipótesis y propuestas.

**Palabra clave:** metodología de investigación, método comparativo, investigación cualitativa, tipos ideales, trabajos de graduación de derecho

#### **Summary.**

Law is a social science and as such requires its own methods of investigation. Particularly for those who are trained as legal professionals and who are taught strict compliance with legislation and its sentences, almost unquestionably, as teachers, we must be able to instill in them critical thinking, reflection and a proactive attitude that can be the hope for the birth of legislation in which justice always prevails. One of the ways to exercise this human resource in routes is through the development of Max Weber's ideal typologies, which in turn promotes the comparative method. It allows the creation of ideal models by researchers to be contrasted with the realities allowing the emergence of theories, hypotheses and proposals.

**Keywords:** research methodology, comparative method, qualitative research, ideal types, law graduation papers

### **Introducción**

*“Sólo a través de una estricta especialización puede el trabajador científico hacer suyo el sentimiento pleno, una vez y tal vez nunca más en la vida: aquí he logrado algo que perdurará”*. Expresó Max Weber. Con lo cual conduce a promover la calidad de la investigación y los aportes que de ella deriven **como** contribuciones realmente relevantes producto de una labor dedicada del investigador.

El presente artículo es un aporte para la implementación de nuevas herramientas en investigaciones cualitativas como las que ocurren con frecuencia en el medio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá en la búsqueda de la especialización del trabajador científico a la cual se refiere Max Weber.

En una ocasión una docente e investigadora expresó, en su aula de clases que para hacer investigación no hay una receta de cocina, tratando de explicar que este proceso debe tener cierta flexibilidad y que no existe un patrón específico pues son tantas áreas de conocimiento, objetos, investigadores con sus particularidades formados por sus culturas, creencias, educación, prejuicios quiéranse o no, que resulta difícil normar este proceso de formar nuevos conocimientos. Lo que si debe hacerse es formar investigadores críticos y desapegados a prejuicios que los dominen y hagan emerger un producto desapartado de lo ético y con un conocimiento sesgado.

La investigación deben ser un proceso que invite al investigador a ser crítico de las realidades, pero reflexivo, creativo propositivo sin temor a manifestar su juicio con el debido respeto y fundamento.

El investigador jurídico requiere de herramientas que le permitan hacer análisis interpretativos y reflexivos de las realidades frente a aquello que se aspira en la norma que es la armonía en sociedad. Sin embargo, estos juicios críticos son los que permiten hacer legislaciones más acordes con las realidades sociales a las que se debe el derecho.

La utilización de la tipología de Max Weber, un gran teórico de la sociología, de la ciencias política, de la economía y del derecho es una herramienta que puede ser utilizada en las investigaciones jurídicas que contribuyen a formar a profesionales en las cualidades expresadas.

Por estas razones se les invita a conocer de su aporte y de su técnica de investigación en la cual distinguió que lo social requiere sus propios métodos. Y el derecho es una ciencia social que deben emplearlos. Entre ellos las tipologías ideales con la cual se pueden construir conceptos, imágenes sociales o bien procesos de nuestra sociedad.

### **1. Conociendo a Max Weber.**

Maximilian Karl Emil Weber, (Max Weber), nace en Alemania, Erfurt, el 21 de abril de 1864 en una familia compuesta de 9 miembros de los cuales su hermano fue sociólogo y economista como él.

Max Weber, además de ser sociólogo y economista obtuvo un Doctorado en leyes en la Universidad de Heidelberg, Alemania.

En 1890, obtiene el doctorado en ciencias económicas, su tesis se evaluó con la más alta y fue considerada excelente.

Max Weber integró una organización de economistas, denominada: **Asociación Profesional de Economistas Alemanes** la cual centro sus esfuerzos en la economía como un medio "...de solución para los problemas de tipo social (Alabau, 2019)".

Siendo miembro de la Asociación de Economistas profesionales, se dedicó a la investigación enfocada en los procesos migratorios y su incidencia en la industrialización. Lo que le dio un sitio como conocedor de la economía agraria.

Se produjo un lapso en la carrera de Weber, Max en el cual se aleja de la docencia luego del fallecimiento de su padre. Padeció depresión. Lo que originó que: "...; aquejado de fuertes depresiones, durante ese periodo dejó la enseñanza para dedicarse a viajar y a investigar (Fernández & Tamaro, 2004).

Años después se produce una etapa de gran producción de obras de Max Weber en la que publican: su ensayo *La Ética Protestante y El Espíritu del Capitalismo*. Estos eventos ocurren después de su participación un Congreso e Artes y Ciencias realizado en Estados Unidos en el año 1904.

En estas obras analiza la vinculación que existía entre lo económico y sus credos. Posteriormente como una continuidad a sus ideas de la primera obra escribe *El Espíritu del Capitalismo* en el cual vincula aquellas ideas racionales con los fines y medios que pueden emplearse para alcanzar el éxito económico. En estos estudios Weber, se enmarca en el estudio del protestantismo y grupos que se originan de las reformas religiosas dando lugar al Calvinismo y el puritanismo americano. Las presentes obras conducen a deslindar como la ética del protestantismo favorece el auge del capitalismo.

Tuvo participación política, aun cuando fue fallida, en el año 1912. Su intención era crear un partido político cuyos miembros eran socialdemócratas y liberales. Este partido sería izquierdista.

Se le encomendó la dirección de hospitales en Heidelberg, Alemania. Su participación política en este momento tiene como fines contribuir a que Alemania mantuviera su hegemonía en Bélgica y Polonia.

Max, Weber integró el Consejo obrero y soldados. Fue miembro de la Comisión de armisticio de Alemania mediante la cual se logró finalizar la guerra mediante el Tratado de Versalles. Su papel protagónico en la Comisión de armisticio tuvo como resultado la rendición de Alemania que concluyó con la terminación de la guerra.

Fue fundador del Partido Demócrata Alemán e intentó en varias ocasiones, sin alcanzar frutos, integrar el parlamento. Como redactor de la Constitución de Weimar en 1919 caracterizada por su constitucionalismo social, originó la adopción de derechos sociales en la constitución presentes en muchas constituciones actualmente.

En la constitución de Weimar Max Weber: "... incluyó el artículo 48 que permitía la adopción de medidas de emergencia y la promulgación de decretos de urgencia, ya que Weber temía el estallido de la revolución comunista en Alemania (Alabau, 2019)."

## **2. Aportes de Max Weber en la metodología de investigación.**

Uno de los aportes de Max Weber fue el antipositivismo que es las antípodas del positivismo a través del cual Weber da una de sus contribuciones en torno a la metodología de investigación. En su planteamiento reprueba la utilización de los métodos de las ciencias naturales y exactas para estudiar objetos que pertenecen a las ciencias sociales.

Los objetos de las ciencias sociales tienen elementos característicos que no pueden ser valorados y examinados desde la óptica de las metodologías de las ciencias naturales y exactas.

Las ciencias naturales y exactas producen leyes generales que caracterizan sus objetos de estudios y son predictivas de los eventos que pueden ocurrir ya que son verificados de forma experimental y a la vez controlando en ocasiones las formas de producirlos.

Contrario es lo que ocurre en las ciencias sociales donde el protagonista central es el ser humano y sus acciones ya que no siempre reacciona a los estímulos externos de la misma forma ya que se encuentra intervenido por muchos elementos que van desde su raciocinio,

cultura, educación e incluso su salud mental. Estos elementos no son valorados desde la epistemología del positivismo.

Por otra parte, las metodologías de investigación desde las ciencias sociales, para arribar al conocimiento se enfocan en buscar las causas de los fenómenos que estudia y no en elementos externos como lo hacen las ciencias sociales. Por esto se indica que las ciencias naturales se dirigen mayormente al discernimiento. No tienen el propósito de interpretación de las acciones sociales para poder exponer los eventos que son estudiados.

Sobre la distinción entre las ciencias sociales y las ciencias naturales que es importante precisar pues de esto también depende su metodología de estudio, (Azocar, 2014) ha manifiesta que:

*“ La distinción radical entre Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. Las ciencias sociales tienen un objeto de estudio particular que de ninguna manera puede ser enfocado con los mismos métodos o supuestos usados por las Ciencias Naturales. Mientras que los fenómenos que estos abordan sólo responden a causas y no tienen una finalidad, las ciencias humanas estudian las acciones intencionales de los hombres ”.*

Esto significa que desde la metodología de las ciencias naturales y exactas existe un sesgo en la construcción del conocimiento frente a lo social que son impuestos desde las formas que utilizan las ciencias naturales en la construcción el conocimiento por las características que se han mencionado del objeto de estudio desde las ciencias sociales.

Estas características se atienen a la cualidad de vastedad del medio y este mismo elemento interviene en la capacidad de producción de leyes. Lo cual significa que “...por lo tanto no puede haber una ley que lo explique todo. La sociedad cambia constantemente y toda sociedad es diferente debido a sus culturas, etc. Por lo tanto, es imposible crear una ley que explique todo de la sociedad (Azocar, 2014).

Este predominio del método científico empleado por las ciencias naturales y exactas influyó en los métodos investigativos de aquel momento por esto Max Weber conociendo la naturaleza de lo social y su objeto principal el ser humano se opuso al positivismo para incentivar el surgimiento de un método propio de las ciencias sociales con sus instrumentos como las denominadas tipologías , métodos comparativos e investigaciones interdisciplinarias.

Otra contribución de Weber a la Metodología de Investigación según (Azocar, 2014) es la utilización del Método Comprensivista con el que explica situaciones en el ámbito económico ( como ciencia social) que también estudió, que consideró puede ser aplicado

a otras ciencias e implica el necesario concurso de otras disciplinas que requieren el auxilio de otras ciencias para alcanzar un conocimiento preciso. Por tanto, valoró las contribuciones interdisciplinarias en la investigación.

El método comprensivista condujo a Max Weber en su ejercicio, de entender las acciones sociales, en virtud del método señalado en la construcción de los denomina *Tipos Ideales* que permiten al investigador hacer ejercicios comparativos. Este método le permitió la comprensión y la fragmentación de las acciones sociales para disgregar sus elementos integradores y su sentido.

Las contribuciones de Max Weber tuvieron como escenario diversas áreas del conocimiento desde la economía hasta la política, la filosofía y otras. Particularmente, y de forma breve se aborda en este artículo, sus aportes en la metodología de investigación especialmente las tipologías ideales y cómo estas pueden ser utilizadas en los trabajos de graduación de derecho.

Sin embargo, no hay que desconocer que Max Weber se destaca por ser considerado uno de los fundadores de la sociología y el padre de la Sociología Moderna.

En la administración pública se reconoce sus aportes en la administración pública del Estado mediante los procedimientos utilizados para la organización, jerarquización de los servidores y departamentos a través de la denominada burocracia.

La metodología aplicada por Max Weber en la investigación ha permitido la implementación de nuevas herramientas que se practican en las ciencias sociales y a la vez, para desvincular el positivismo de las ciencias sociales como una teoría influyente en la construcción de nuevas metodologías de investigación y conocimientos.

El positivismo al que se ha hecho referencia fue considerado como un método único de investigación (monismo metodológico) que era válido para el estudio de lo que se produce en el medio social como para los fenómenos naturales.

La dinámica del positivismo origina vinculaciones que permiten acoplar según expresa (Pérez, 2015)

“(…) el racionalismo, el empirismo y la lógica inductiva y deductiva, denominado a veces como hipotético deductivo, cuantitativo, empírico-analista y racionalista, naturalista. La ciencia para ser considerada como tal, debe adaptarse al paradigma de las ciencias naturales, que caracterizaba por el monismo metodológico, el método fisicomatemático, la explicación causal y la predicción (como lo cita Guaman Chacha, Hernández Ramos, & Lloay Sánchez, 2020).

Se trata pues, de un solo método que debía ser utilizado por todas las ciencias hasta el momento en que surge el anti-positivismo de Max Weber.

Entre sus obras destacadas se encuentran:

La ética protestante y el espíritu del capitalismo (1905), La política como vocación (1919) La ciencia como profesión (1919), Sociología de la religión (1920), Economía y Sociedad (1922), Conceptos básicos en sociología (1922), Historia económica general (1923) La metodología de las ciencias sociales (1949) (Alabau, 2019),

### **3. Las Tipologías Ideales de Weber conceptos y ejemplo.**

Los *Tipos Ideales* es uno de los aportes de Max Weber, es una herramienta importante para el análisis de situaciones más allá de lo social (con lo cual queremos aludir solo al campo sociológico) también puede ser utilizada en el ámbito del derecho.

Son construcciones que realizan los investigadores de situaciones que parten de las observaciones, la experiencia, la formación del investigador y del análisis e interpretación de las realidades. No puede negarse el hecho que por ser una creación de los investigadores se integrará de componentes producto de la subjetividad del investigador. Pero estas construcciones deben ser contrastadas por el investigador con otros autores, teorías e investigaciones realizadas. Debe ser sometida a otras ideas que pueden ser contradictorias. El producto de estas investigaciones puede dar incluso como resultado la invalidación de ciertas teorías (Falsabilidad).

Lo importante de las tipologías es que permiten al investigador entrar en el análisis de situaciones, e incluso de instituciones del derecho.

Recordemos que el derecho es producto de hechos sociales por lo cual no puede ser desvinculado de las realidades que se producen alrededor del que investiga. Y que este necesariamente tiene sus propias percepciones a las cuales se adiciona su cultura, educación, costumbres e incluso prejuicios que deben intervenir lo menos posibles en el análisis del que investiga, pero esto puede resultar un tanto difícil ya que es algo inherente a él.

Los hechos sociales que se investigan son el agente catalizador que puede activar el proceso legislativo. Por esto es importante conocer estos eventos sociales y/o conceptos, así como su dinámica a través de instrumentos que conlleven para el investigador ejercitar el análisis, la interpretación. Lo que consecuentemente, en el campo jurídico puede contribuir a mejorar o modificar los modelos existentes en este caso de legislaciones, subsumiendo los hallazgos que se derivan de la creación de estas tipologías a los nuevos

ordenamientos jurídicos. De esta forma, deben poseer elementos de las realidades y adecuarlos a la legislación.

Si bien, las tipologías ideales son un medio creado desde y para las ciencias sociales, en primera instancia para la sociología, pero también, contribuye a la comprensión de conceptos en el medio del derecho y de la ciencia política.

En esta tarea de creación e interpretación y análisis de conceptos emergen a su vez desde la mirada del investigador, elementos característicos de estos conceptos que facilitan su aprendizaje y análisis como la dinámica o proceso por el cual se producen en el medio.

La forma en que se van a producir estos tipos ideales se origina a partir de:

“Abstraer de la realidad algunas características para entender una idea para poder entender un concepto o fenómeno social” (Pérez Arguelles, 2021)

Las tipologías consisten en la construcción de modelos ideales de determinadas situaciones o instituciones o bien conceptos a los que se aspira como un máximo ejemplo de lo que deberían ser en la realidad. Esto significa que no es inminente que estos ocurran de esta forma realmente. Pero su construcción como algo puro, perfecto o bien ideal obedece a que de esta forma pueden ser comparados con las realidades. Aunque se conoce que en la realidad no se presentarían de esta forma.

Las tipologías ideales ayudan al investigador a precisar las características del elemento en estudio. Esto implica un proceso de abstracción durante sus observaciones de los elementos característicos del objeto. Lo que conlleva segregar de todo aquello no relevante que emergerá de labor de investigación, para destacar aquellos que son esenciales.

(Pérez Arguelles, 2021) señala en torno al concepto de tipologías ideales que *“Es un instrumento conceptual creado por Max Weber, usado en sociología para aprender los rasgos esenciales de ciertos fenómenos sociales. Son modelos, utopías, idea y teorías de cómo deberían ser las cosas”*.

Los tipos ideales se consideran modelos pues tiene los atributos que deberían ser repetidos o realizados. También considerados una aspiración, aunque también se señala de ellos que son utopías por su dificultad para ser alcanzados dado el grado de perfección que se requiere para que se materialice.

El tipo ideal se vincula con el concepto de utopía debido a que es *“(…) un modo optimista de concebir cómo nos gustaría que fuera el mundo y las cosas* (Significado,

2013)”. Es considerada a su vez “(...) una construcción de la realidad que es difícil que se produzca en un estado perfecto en la sociedad (Campos Alvarado, 2023, pág. 212)” Los tipos ideales representan aspiraciones de cómo queremos que sea la sociedad o determinadas instituciones o conceptos. Son considerados utopías. Al respecto se crítica el concepto de utopía:” Debido a su importante carga idealista, la utopía ofrece el suelo para formular sistemas de vida en sociedad alternativos, más justos, coherentes y éticos (Significado, 2013)”. Por tanto, al considerar los tipos ideal como algo utópico se hace en el sentido de crear modelos de conceptos o eventos sociales que tengan características en un nivel de perfección que siempre quieran alcanzarse. Por esto en los tipos ideales siempre va a existir el modelo a l cual se aspira llegar.

El papel de las tipologías consiste desde este escenario en “(...) un auxiliar porque coadyuva en las investigaciones mediante la comparación, el análisis y la producción de hipótesis (Campos Alvarado, 2023, pág. 213)”.

(Weber, 1904, pag.154) en su concepción de Tipologías ideales los concibe como utopías lo que recalca cuando indica que: “(...) el carácter de la utopía en sí, que es obtenida a partir de la exageración mental de determinados elementos de la realidad (Donato, 2007, pág. 154).

“Lo ideal de las tipologías es aquello que se considera perfecto. En la medida en que lo que se suscita en la esfera de lo social se aproxime o distancia del tipo, el investigador puede valorar los eventos, describir sus caracteres” (Campos Alvarado, 2023, pág. 213).

El análisis que permite las tipologías de Max Weber ayuda a la comprensión de los comportamientos sociales. Pero a su vez también se pueden descomponer los factores que forman parte de los tipos ideales tanto para conocer cómo se produce la acción social o concepto y encontrar posibles propuestas a estos eventos.

En el estudio realizado por (Campos Alvarado, 2023) se observa cómo fueron utilizadas las tipologías ideales de Max Weber para la comprensión de la figura de la participación ciudadana formal. Un concepto propio de las ciencias políticas pero contiene a su vez componentes del ámbito del derecho pues es a través de una norma jurídica que se precisa este comportamiento, su validación, modalidades, y de más aspectos .Adquiere su carácter formal por las normas jurídicas y algunos de sus elementos distintivos fueron obtenidos debido al contexto que utilizó la autora para su análisis integrado por la Corte Suprema de Justicia de Panamá y las expresiones vertidas en torno a este concepto plasmadas en sentencias de la Corte Suprema de justicia de Panamá de la Sala Contencioso Administrativa de los años 2014 a 2019 .

El rol de la tipología es realizar un proceso comparativo “(...) con lo que está realmente sucediendo y podremos dar cuenta si está o no cumpliendo con esos parámetros o características esenciales (...) (Pérez, Arguelles, 2021)”.

Lo anterior significa que a través de los tipos ideales se crea un modelo de lo que debe ser determinado concepto o bien imagen o proceso el cual se confronta con la realidad.

En la medida en que la realidad se aproxime al tipo ideal, que es la creación del investigador sabremos qué tan cercana se encuentra la realidad del tipo creado.

En la investigación anterior se definió una participación ciudadana formal como el tipo ideal y luego se observó la realidad tal y como se concibe la participación ciudadana desde la Corte Suprema de Justicia que representa su contexto.

Se utilizará de ejemplo la tipología ideal desarrollada para el concepto de participación ciudadana formal para que los lectores puedan tener mayores elementos para su análisis. En el cuadro que se presenta a continuación se antecede con la formulación de un concepto ideal de la participación ciudadana formal la cual es definida por la autora como: “Concepto de participación ciudadana formal: es aquella originada desde las organizaciones estatales y facultada mediante un instrumento legal que permite a los ciudadanos intervenir en la esfera pública en los procesos de toma de decisiones referentes al manejo de recursos y en acciones que producirán impactos que les afecten” (Campos Alvarado, 2023. Pág. 213).

La participación ciudadana formal tal como se desprende de su concepto es un espacio creado para integrar a la ciudadanía en la toma de decisiones sobre todo de acciones emanadas de la administración pública. Está debidamente regulada en la legislación panameña lo cual permite a su vez, que este concepto trascienda a la esfera del derecho panameño. Por lo cual, también facilita su análisis desde un instrumento metodológico de Max Weber padre de la Sociología Moderna pero igualmente válido para el campo del derecho lo cual a su vez reafirma la Teoría de Max Weber de la interdisciplinariedad que en su momento solo era concebida para el medio de la economía aunque se ha demostrado su aplicabilidad en el derecho, otra ciencia social. Y, que, por tal razón, debe ser investigada desde las herramientas propias de las ciencias sociales.

Las tres columnas que se visibilizan contienen tres tipos de participación ciudadana la formal ideal en la primera. En la segunda columna participación ciudadana formal desde la legislación y la tercera la participación ciudadana contextualizada desde las Sentencias

de la Corte Suprema de Justicia de la Sala Contencioso Administrativa de los años 2014 a 2019 . En cada una se resaltan sus características.

<b>Cuadro N°11 Tipología de la participación ciudadana formal</b> <i>Participación ciudadana formal ideal en el ordenamiento territorial (zonificación)</i>	<b>Participación ciudadana formal desde la legislación vigente en Panamá en el ordenamiento territorial/zonificación</b>	<b>Participación ciudadana formal desde las sentencias de la Corte Suprema de Justicia de Panamá en materia de ordenamiento territorial /zonificación</b>
<b>Constituida por un instrumento legal</b> que la faculta	<b>Constituida por un instrumento legal</b> que la faculta Constituida por un instrumento legal que la faculta	<b>Constituida por un instrumento legal</b> que la faculta mediante instancias judiciales para el restablecimiento de derechos
<i>El nivel de participación es amplio en distintas etapas investigación, discusión, creación de instrumentos participativos propuesta, toma de decisiones, en modalidades establecidas por ley</i>	<b>El nivel de participación</b> en modalidades establecidas por ley y con representantes legítimos, no pueden crear instrumentos de participación	<b>El nivel de participación</b> es restringido violentando sus facultades por promotores de proyectos y servidores públicos.
<b>Iniciativa de participación ciudadana</b> libre propuesta por actores sociales en libertad y por iniciativa propia	<b>Iniciativa de participación</b> nace de las solicitudes del sector inmobiliario o agentes económicos	<b>Iniciativa de participación ciudadana</b> en instancias judiciales es propuesta por los afectados ya sean ciudadanos o propietarios de bienes o inmobiliarias o agentes económicos
<b>Utiliza metodologías participativas</b> algunas creadas por los ciudadanos	<b>Utiliza las modalidades</b> que faculta la Ley	<b>No se Utiliza las modalidades</b> que promueve la ley
<b>Fomenta el respeto de los derechos humanos.</b> Se ejerce.	<b>El respeto de los derechos humanos está presente en la norma constitucional de carácter programático</b> como garantía no siempre tiene eficacia. Es una guía para futuras legislaciones	<b>No se respeta la participación como un derecho humano</b>
<b>Promueve la tolerancia</b>	<b>No se refiere a la tolerancia</b>	<b>No se ejerce la tolerancia</b> debidamente por que se niega el derecho de expresión cuando no se practican las formas de participación ciudadana
<b>Es un proceso informativo y educativo</b> que permite el conocimiento de los proyectos, la historia del lugar, su cultura y otro.	<b>Es un proceso informativo</b> por una exigencia legal pero puede	<b>1.No se da siempre acceso a la información cuando no se convoca la participación ciudadana</b>
<b>Es una forma de resistencia al expansionismo capitalista</b> incentivando la construcción conjunta de y reconociendo	<b>Mantiene un equilibrio aparente entre los actores.</b>	<b>Favorece la expansión capitalista</b> cuando obstruye la intervención ciudadana y da prelación a los derechos del sector económico

<i>las necesidades sociales dentro de las ciudades más que la acumulación de capitales</i>		
<b>Busca una redistribución del poder público</b>	<b>Concentra el poder en las facultades del Estado</b>	<b>El poder se concentra en el Estado y poder económico</b>
<b>Integra agentes externos para la consulta por parte de los ciudadanos quienes tiene tiempo para consultas</b>	<b>Permite profesionales idóneos</b>	<b>Permite profesionales idóneos</b> pero estos no siempre están al alcance por los costos de servicios profesionales. <b>Sino son convocados no pueden aportar criterios técnicos</b>
<b>El mecanismo de consulta ciudadana se produce en el espacio que será impactado igualmente los mecanismos espontáneos de participación</b>	<b>El mecanismo de consulta se restringe por el área de municipios</b> correspondientes a veces con escaso espacio para su desarrollo	<b>El mecanismo de consulta ciudadana no siempre se realiza en el espacio</b> que corresponde por los efectos quedando los afectados en desconocimiento
<b>La conducta del servidor público es de un colaborador con valores y actitud de servicio</b>	<b>La conducta del servidor público se circunscribe</b> a lo que la Ley ordena (burocracia)	<b>La conducta del servidor público vulnera derechos</b> , desviación de poder actos de corrupción
<b>Influencia real en la toma de decisiones</b>	<b>La influencia en la toma de decisiones es programática</b>	<b>No se produce influencia en la toma de decisiones por su distanciamiento</b> con lo público por incumplimiento de la participación ciudadana

**Fuente.** Campos Alvarado, Vanessa ,2023 (pág.214-215).

#### 4. Algunas conclusiones derivadas del uso de las Tipologías Ideales

Algunas de las conclusiones del Estudio realizado para una Maestría en Ciencias Sociales del Instituto de Estudios Nacionales de la Universidad de Panamá, indican que aunque existe una participación ciudadana formal que permite la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones la distribución del poder aún no está en equilibrio pues la construcción de las ciudades panameñas se mantiene en las manos del sector inmobiliario.

La participación ciudadana se caracteriza en la actualidad por no tener un escenario permanente en materia de zonificación sino que es coyuntural y convocada por los promotores de proyectos inmobiliarios en su mayoría con lo cual mantienen el poder.

En la participación ciudadana formal no se realizan mecanismo de comprobación en el cual se indique que las personas sujetas de instrumentos para recolección de datos tengan una vinculación directa con el área de los proyectos.

También se concluye que los servidores públicos están incumpliendo sus funciones en cuanto a la convocatoria de la participación ciudadana.

Estas son algunas de las conclusiones que permite la construcción de una tipología ideal que introduce al análisis interpretación, comparaciones desde los diferentes contextos el primero el ideal, el utópico y los otros los que describen la realidad social. Además, este ejercicio ayuda a la construcción de posibles hipótesis y conclusiones. Es un instrumento de gran utilidad en el cual se lleva al investigador a análisis exhaustivos de una temática. De este estudio y de la construcción de las tipologías ideales se derivaron otras conclusiones y propuestas. Para esta exposición solo han sido expuestos brevemente algunos de los resultados para evidenciar como pueden ser utilizados en el área del derecho sobre todo en los Trabajos de Graduación.

Las tipologías ideales a diferencia de las que se utilizan en el Derecho Penal que igualmente describen pero en su caso solo situaciones delictivas. A diferencia de esta utilizadas en lo social en donde el investigador crea los contenidos de los Tipos ideales para contrastar con las realidades.

Los tipos penales son de origen formal pues nacen de la iniciativa de legisladores y de comisiones especiales creadas para la elaboración de las normas a diferencia de los que aportarían las tipologías de Weber que son producto de la labor de investigación de los estudiantes e investigadores aspirantes a ser Licenciados en Derecho y Ciencias Políticas.

## **5. Las tipologías ideales y su aplicación en los Trabajos de Graduación de Derecho**

Las investigaciones permiten hacer uso de un conjunto de técnicas e instrumentos para la recolección de datos.

En el ámbito del derecho es muy probable que gran cantidad de estos instrumentos para la recolección de datos y fuentes sean de origen documental además de fuentes secundarias. Lo cual no es un obstáculo para la utilización de estos métodos. Además se hace gran uso de la observación que es sumamente importante en la construcción de las tipologías ideales.

La aplicación de ambos instrumentos en las investigaciones es de gran utilidad en las de enfoque cualitativo que son las que mayormente se producen en el medio. Estas se caracterizan por dar seguimiento a procesos, análisis de contenidos escritos, palabras imágenes y también objetos que es un medio propicio para utilizar este instrumento para el análisis.

En los trabajos de investigación jurídica, a nivel de pregrado, en la carrera de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá aun cuando existen diversas opciones de trabajo de grado, como monografías, tesis y prácticas profesionales se realizan

investigaciones con preponderancia de las fuentes documentales tales como la legislación, codificaciones, sentencias de la Corte Suprema de Justicia a nivel nacional y el derecho comparado. Aun cuando en este proceso de investigación pueda existir preocupación por los temas conceptuales, también pueden observarse los distintos procesos que se producen, que nacen en virtud de las legislaciones del país y pueden en virtud de estas crearse tipos ideales de estos para ser comparados con los que se producen en el medio e incluso provocar una comparación con las legislaciones extranjeras (derecho comparado) haciendo uso de este instrumento.

Las situaciones descritas pueden dar lugar a la formación de conceptos que pueden ser analizados desde las tipologías ideales permitiendo al investigador (estudiante) crear modelos representativos de la perfección a la cual se aspira. Los cuales se contrastarán frente a los otros que se producen en la realidad que derivan de las observaciones del investigador.

Esta observación conlleva un proceso analítico, interpretativo, comparativo, reflexivo, creativo del concepto, proceso o bien institución del derecho que permite al investigador involucrarse mayormente con el objeto de estudio al punto de ser capaz de expresar a través de las tipologías ideales de forma precisa sus características.

También dirige al investigador a conocer de una forma más directa la dinámica de la figura que está estudiando o de los procesos.

Esta dinámica de construcción de tipos ideales encamina al investigador a la lectura de las diversas doctrinas y teorías que le ayudaran en la construcción de los tipos ideales y hacer a su vez ejercicio crítico de las realidades para poder precisar en detalle sus características.

La construcción de los tipos ideales puede orientar también hacia la elaboración de hipótesis y propuestas que en definitiva se espera de un trabajo de graduación: un aporte a una situación que requiere una intervención.

En la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá la primera opción del Trabajo de Grado ha sido la Tesis. A partir del año 1999 se implementan nuevas opciones que requieren el análisis documental tales como las monografías, informes de práctica profesional. En el caso de las monografías debe sustentar dos las cuales siguen los mismos parámetros de las tesis salvo con una limitante en su extensión. Igualmente en el caso de los informes de práctica profesional estos contienen una parte teórica sobre el proceso que va a realizar el estudiante, una legislación e incluso

reglamentaciones propias de cada una de las instituciones que facilitan al estudiante realizar su práctica profesional.

Los escenarios mencionados son propicios para la aplicación de las tipologías ideales

Desde el año 1999 al año 2021 se han sustentado entre monografías e informes de práctica profesional 3021 trabajos, los cuales siguen en aumento. Aunque ahora, pasaron a una nueva presentación por medio de la digitalización, según información obtenida en las bases de datos de la Biblioteca Demófilo De Buen de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

En el caso de las monografías y tesis como opción de trabajos de graduación de pregrado se utiliza un formato característico mediante el cual se califica por los jurados el trabajo escrito como extensión, contenido introducción, conclusiones finales y recomendaciones, las fuentes bibliográficas, la utilización correcta de los medios de citación, el no abuso de reproducciones, la pertinencia de la bibliografía con el tema, la utilización de la jurisprudencia tanto nacional como extranjera, el uso del derecho comparado.

Es revisada la redacción a lo que agregamos la adecuada utilización de la terminología propia del área del derecho, los aportes y seriedad de la investigación.

También es verificada la forma expositiva y la sistematización para plasmarla. En las investigaciones debe existir un aporte que ponga en evidencia el conocimiento de la temática que se expone.

Como se observa y reitera, las fuentes son documentales, pero son creadas por autores expertos, en la jurisprudencia emanada de los Magistrados de la Corte Suprema de justicia y la legislación, por la Asamblea Nacional como extranjera. Sin embargo, al realizar el ejercicio de crear una tipología ideal el estudiante está construyendo nuevos conocimientos que le conducen y facilitan el proceso de hipótesis y conclusiones. Incrementa el ejercicio reflexivo que debe hacer quien construye sobre ideas basadas en realidades, discriminando y destacando los elementos primordiales de las figuras objeto de estudio lo cual evidencia un proceso significativo de aprendizaje por su capacidad de sintetizar y construir conocimientos.

Los estudiantes durante sus investigaciones reflexionan y emiten conceptos, los que refuerzan con fuentes derivadas de otras instituciones. El ejercicio de hacer una tipología ideal va en el camino de fomentar el juicio crítico, la creatividad y hacer al investigador capaz de aportar gracias a la utilización de tipos ideales y tomando de la realidad para emitir juicios críticos que a su vez deben ser constructivos.

Debido a lo anterior es nuestra propuesta que estos formularios de evaluación de los Trabajos de Graduación deben hacer énfasis en las metodologías que utilicen los estudiantes para un análisis más profundo de los temas y en la innovación en ellos pues es relevante fomentarles un espíritu crítico y a la capacidad de realizar propuestas en la búsqueda de soluciones para los temas nacionales con el objeto de fomentar la formación de profesionales que en sus investigaciones se observe un ejercicio realmente reflexivo de las realidades y aplicando los conocimientos aprendidos .

## 6. Reflexiones finales

La utilización de nuevas técnicas interpretativas y de análisis en investigaciones cualitativas en el ámbito del derecho contribuye al fortalecimiento de las competencias de los futuros profesionales desarrolla las capacidades críticas, analíticas, interpretativas, reflexivas y propositivas de los estudiantes.

Es innegable que las doctrinas, teorías fallos de la Corte Suprema de Justicia, legislación nacional y el derecho comparado son fundamentales para el aprendizaje que han sido vertidos por profesionales y expertos del derecho. Sin embargo, para aquel que está en proceso de formación debe promoverse, desde la metodología aplicada a lo jurídico, instrumentos que coadyuven a fortalecer sus capacidades. Pero nos preguntamos si estamos fomentando las capacidades de los estudiantes de construir a partir de sus propios juicios y evaluado de forma crítica lo que las fuentes formales emanan.

Hay que tener presente que al final de este recorrido por las aulas, los nuevos profesionales aplicaran todos estos conocimientos pero que también hay realidades que pueden modificar estos instrumentos formales gracias a la formación crítica valorativa de estos para fomentar un mejor derecho con predominio de lo justo en el.

## Referencias Bibliográficas

- Alabau , I. (22 de septiembre de 2019). *Psicología on line*. Obtenido de Max Weber: biografía, teorías, aportaciones y bibliografía: <https://www.psicologia-online.com/max-weber-biografia-teoria-aportaciones-y-bibliografia-4716.html>
- Azocar, R. (23 de octubre de 2014). *Universidad Fernando Toro .Doctorando en Gerencia Avanzada*. Obtenido de Max Weber y su aporte a la metodológico a las ciencias sociales: <http://ramonazocargerenciaavanzadauft.blogspot.com/2014/10/max-weber-y-su-aporte-metodologico-las.html>
- Guaman Chacha, K., Hernández Ramos, E., & Lloay Sánchez, S. (2020). El positivismo y el positivismo jurídico. *Universidad y Sociedad*, 265-269.

- Fernández, T., & Tamaro, E. (2004). *Biografía de Max Weber*. Obtenido de Biografías y vidas. La enciclopedia biográfica en línea: [https://www.biografiasyvidas.com/biografia/w/weber\\_max.htm](https://www.biografiasyvidas.com/biografia/w/weber_max.htm)
- Pérez Arguelles, G. (7 de septiembre de 2021). *Los tipos ideales de Max Weber. Qué son y para que sirven*. Obtenido de Youtube: <https://youtu.be/BLxPlibsjF0>
- Significado, E. (2013). *Enciclopedia Significado*. Obtenido de <https://www.significados.com/utopia>
- Campos Alvarado, V. M. (6 de diciembre de 2023). Estudio de las sentencias de la Corte Suprema de Justicia de Panamá de la Sala Contencioso administrativa de los años 2014 a 2019 ciudadana formal en el instrumento de gestión ambiental de ordenamiento Territorial en la modalidad de zonificación. *Maestría en Ciencias Sociales con Énfasis en Teorías y Métodos de Investigación*. Instituto de Estudios Nacionales. Universidad de Panamá.
- Donato (2007) El carácter de los tipos ideales weberianos y su relación con las ciencias naturales. *Revista Dianoia* vol 52 No 59, noviembre de 2007
- Biblioteca Demófilo de Buen de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá .Base de Datos en Excell de Trabajos de graduación del año 1999 a 2021.